



Río Gallegos, 5 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.753/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Álgebra, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 194/25 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Ing. Rubén GROBA e Ing. Mario GENTILI, en carácter de titulares, Prof. Verónica FORCHINO, en carácter de suplente y a la consejera alumna Laura ANTIÑANCO, en carácter de veedora;

QUE por Nota N° 328/25 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia y avala lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de DOS (2) cargos de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura Álgebra, correspondiente a las carreras Ingeniería Química y Profesorado en Matemática de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS, Ing. Rubén GROBA e Ing. Mario GENTILI, en carácter de titulares, Prof. Verónica FORCHINO, en carácter de suplente y a la consejera alumna Laura ANTIÑANCO, en carácter de veedora.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-




Dra. Katalina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG